BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

MEMORANDO

SA
202661200040963
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., marzo 06 de 2026

PARA: **Maria Jimena Yañez Gelvez**
Directora Técnica de Contratación

DE: Subsecretaria de Gestión Corporativa

REFERENCIA: Documentos Adición y Prórroga 1 al contrato 2025-3116 de Silvicultura

Cordial saludo

Por medio de la presente, nos permitimos remitir los documentos correspondientes para la suscripción de la Adición y Prórroga No.1 al contrato de prestación de servicios No. 2025 -3116 suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y BOSQUE & CIUDAD SAS, NIT 900.740.295-5, el cual tiene por objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE TALAS Y PODAS DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD". Así las cosas, los anexos de la presente comunicación corresponden a los siguientes:

- Oficio Aceptación del Contratista
- Cámara de comercio Contratista
- Cédula Representante Legal
- Antecedentes del Contratista y Representante Legal
    - Antecedentes Procuraduría Representante Legal
    - Procuraduría Contratista
    - Contraloría Contratista
    - Contraloría Representante Legal
    - Antecedentes judiciales Representante Legal
    - Antecedentes Personería Representante Legal
    - Certificado REDAM Representante Legal
- Documentos Contador:
    - Antecedentes

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

  - Cedula de Ciudadanía
- Certificado de Parafiscales
- CRP 1138 (5000910712) Cto. 2025-3116
- CDP 491 SGC-285
- Documento de Justificación de Adición y Prórroga
- Documentos Técnicos Soporte de la Justificación
  - Inventario Forestal
  - Formulario de Recolección de Información Silvicultural
  - Anexo Individuos por Intervenir Adición y Prórroga

Cordialmente,

Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Firma mecánica generada en 06-03-2026 01:51 PM

Anexos: Anexos Adición y Prórroga 1
cc Maria Mercedes Llanos Caldas - Subdirección Administrativa
cc Maria Paula Rubio Abondano - Subdirección Administrativa
cc Jorge Leonardo Cardenas Aguilar - Subdirección Administrativa
cc Franklin Miguel Triviño Alvarez - Subdirección Administrativa
Aprobó: Ilba Milady Vargas Guiza-Subdirección Administrativa
Aprobó: Luz Mary Peralta Rodriguez-Dirección Administrativa y Financiera
Elaboró: Andrés Felipe Dávila Mendoza-Subdirección Administrativa

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020